

I. Ámbito de aplicación, celebración del contrato

1. Las relaciones jurídicas entre nosotros y un cliente comercial (en lo sucesivo denominado "Cliente") se basan exclusivamente en nuestras Condiciones de Venta establecidas a continuación. Se considerarán aceptadas al realizar el pedido o aceptar la entrega y también se aplicarán si prestamos servicios con conocimiento de las condiciones del cliente que entren en conflicto o se desvíen de nuestras condiciones de venta; también se aplicarán a futuras transacciones similares con el cliente. No reconocemos ninguna otra condición.

2. Los pedidos, los contratos de todo tipo, así como sus modificaciones o suplementos, deben hacerse por escrito. Los acuerdos verbales sólo serán vinculantes para nosotros si los confirmamos por escrito. Los pedidos sólo serán vinculantes si los aceptamos por escrito en un plazo de 2 semanas a partir de la recepción del pedido y no se ha establecido ninguna disposición diferente en un acuerdo marco.

3. Todas las ofertas realizadas por nosotros están sujetas a cambios en cuanto al precio, la cantidad, el plazo y la posibilidad de entrega y pueden ser revocadas en cualquier momento. Se considerará que las comunicaciones escritas han sido recibidas por el cliente de acuerdo con el proceso postal normal si han sido enviadas a la última dirección del cliente que conozcamos, por lo que se presumirá el envío si se firma una copia o similar del documento correspondiente o si tenemos alguna otra nota de envío.

II. Precios y condiciones de pago

1. Los precios indicados en nuestras listas de precios están sujetos a cambios. Se aplicará en cada caso el precio indicado en la confirmación del pedido. Salvo que se indique lo contrario en la oferta o en la confirmación del pedido, o salvo que se acuerde lo contrario por escrito entre nosotros y el comprador, los precios se expresan en euros franco fábrica, más el flete, el embalaje, el impuesto sobre el valor añadido legal, en el caso de las entregas de exportación los derechos de aduana, así como las tasas y otros cargos públicos, y se calculan al precio de lista vigente en el momento de la entrega. Si la entrega se realiza transcurridos más de tres meses después de la celebración del contrato a petición expresa del cliente o, al menos, a instancias del cliente de cualquier manera, tendremos derecho a ajustar el precio o a rescindir el contrato sin indemnización, siempre que entretanto se hayan producido cambios en nuestras bases de cálculo de precios, como los costes de material y de mano de obra.

Para las entregas por nuestra parte se aplicará lo siguiente:

- Entregamos los pedidos pequeños de menos de 800,00 euros con el siguiente pedido mayor.
- Los pedidos superiores a 800,00 € e inferiores a 1.500,00 € se entregarán con una tarifa logística de 89,00 €.
- Cobramos los costes adicionales de los envíos acordados por correo urgente o rápido.

2. En caso de que se conceda una línea de crédito, y salvo que se acuerde expresamente lo contrario, los pagos se harán netos en un plazo de 30 días.

Si no se concede una línea de crédito, los importes de las facturas deben pagarse en un plazo de 10 días sin ninguna deducción, salvo que se acuerde lo contrario por escrito. La fecha de recepción del pago por nuestra parte será determinante para la fecha de pago.

En caso de retraso en el pago, cobraremos intereses de demora a un tipo de al menos el 8% por encima del tipo de interés básico respectivo. Además, tenemos derecho a realizar nuevas entregas que dependan de la liquidación de las facturas pendientes sin que se anulen los contratos existentes.

3. El cliente sólo podrá compensar las reclamaciones que sean indiscutibles o que se hayan establecido legalmente. Lo mismo ocurre con el ejercicio del derecho de retención, que además sólo puede ejercerse con respecto a la mercancía defectuosa.

III. Entrega; Retraso

1. Los pedidos se entregarán en su totalidad si es posible. No obstante, seguimos teniendo derecho a realizar entregas parciales.

2. Las fechas de entrega especificadas están sujetas a cambios. El cumplimiento de los plazos de entrega acordados está sujeto a la entrega correcta, completa y puntual por parte de nuestros propios proveedores y presupone la recepción puntual de todos los documentos que debe suministrar el cliente, las aprobaciones y liberaciones necesarias, en particular de los planos, así como el cumplimiento de las condiciones de pago acordadas y otras obligaciones por parte del cliente. Si estos requisitos no se cumplen a tiempo, los plazos se ampliarán en consecuencia; esto no se aplicará si somos responsables del retraso.

3. Si el incumplimiento de los plazos se debe a interrupciones operativas, fuerza mayor, por ejemplo, movilización, guerra, disturbios o acontecimientos similares, por ejemplo, huelga o cierre patronal, los plazos se ampliarán en consecuencia. También tenemos derecho a rescindir el contrato por la parte no cumplida. El cliente puede rescindir el contrato si no hemos declarado en un plazo razonable, a pesar de habérsenos solicitado, si deseamos rescindir o entregar en un plazo razonable.

4. El riesgo de destrucción accidental, pérdida accidental y deterioro accidental de la entrega o de partes de la misma se transmitirá al cliente cuando la mercancía se entregue al transportista designado por nosotros o cuando se ponga a disposición en caso de recogida por parte del cliente, pero a más tardar cuando salga de la fábrica o del almacén, aunque nosotros corramos con los gastos de transporte.

5. Si el envío o la entrega se retrasa a petición del cliente más de un mes a partir de la fecha de notificación de la disponibilidad para el envío, se le podrán cobrar al cliente gastos de almacenamiento del 0,5% del valor respectivo de la mercancía por cada mes o parte del mismo, pero sin superar un total del 5%. Ambas partes se reservan el derecho a demostrar que los costes de almacenamiento son mayores o menores.

6. El cliente no puede negarse a aceptar las entregas o servicios por defectos insignificantes.

IV. Reserva de dominio

1. La mercancía vendida sigue siendo de nuestra propiedad hasta que se hayan satisfecho todas las reclamaciones al cliente a las que tenemos derecho por la relación comercial.

2. Durante la existencia de la reserva de dominio, el cliente tiene prohibido pignorar o ceder la mercancía como garantía. Sólo se le permite traspasar o vender la mercancía en el curso normal de los negocios y sólo con la condición de que se nos transfiera el crédito del cliente por el importe del precio acordado con nosotros junto con todos los derechos accesorios y de garantía, sin que se requiera ningún acuerdo especial en casos individuales.

3. En la medida en que el valor de todos los derechos de garantía a los que tenemos derecho supere el importe de todos los créditos garantizados en más del 20 %, liberaremos una parte correspondiente de los derechos de garantía a petición del cliente.

4. La autorización de reventa del cliente finalizará en el momento en que nosotros la revoquemos como consecuencia de un deterioro sostenido de la situación financiera del cliente, pero a más tardar en el momento de la suspensión de pagos del cliente o de la solicitud o apertura de un procedimiento de insolvencia contra los bienes del cliente. Si nos parece que la realidad de nuestras reclamaciones contra el cliente está en riesgo, el cliente deberá, a petición, notificar a sus clientes la cesión y proporcionarnos/entregarnos toda la información y documentos necesarios para que podamos hacer valer las reclamaciones nosotros mismos. También tenemos derecho, tras declarar previamente nuestra rescisión del contrato, a exigir al cliente la devolución de la mercancía reservada si éste se encuentra en mora con el cumplimiento de sus obligaciones.

5. En caso de embargo, confiscación u otras disposiciones o intervenciones por parte de terceros en la mercancía sujeta a reserva de dominio o en los créditos cedidos a nosotros, el cliente debe llamar la atención sobre nuestro derecho de propiedad o nuestra pretensión de propiedad como resultado de la prórroga de la reserva de dominio y notificarnos inmediatamente.

6. El cliente está obligado a asegurar suficientemente la mercancía reservada contra destrucción y daños. Por la presente, nos cede por adelantado, en la cuantía debida, sus créditos derivados de contratos de seguro y otras reclamaciones de indemnización contra terceros. Aceptamos el mandato.

V. Garantía

1. Los servicios prestados por nosotros están libres de defectos si son aptos para un uso normal y tienen una calidad habitual para artículos del mismo tipo. Una reducción insignificante de la capacidad de servicio no constituye un defecto. Señalamos a nuestro cliente que la calidad acordada de nuestras mercancías se limita únicamente a la descripción del producto correspondiente. La información y las declaraciones realizadas por nuestros empleados durante una charla de ventas son irrelevantes a este respecto. Las declaraciones y acuerdos sobre la calidad de un artículo no constituyen una garantía.

2. Se excluye cualquier garantía si un defecto se debe a cambios o a una manipulación inadecuada de la mercancía por parte del cliente o del cliente final. En la medida en que nuestra prestación se base en documentos del cliente, como bocetos, dibujos, modelos, etc., el cliente será responsable de la corrección, integridad y viabilidad de los bocetos, así como de la legalidad de su uso. El cliente no indemnizará por todas las reclamaciones derivadas del uso de la información o los documentos facilitados por él.

3. Las reclamaciones por defectos materiales por parte del cliente presuponen que éste ha cumplido debidamente con las obligaciones de inspección y notificación que le incumben según el artículo 377 del Código de Comercio alemán (HGB), de lo contrario las reclamaciones son irrelevantes: El cliente debe notificarnos por escrito cualquier defecto sin demora, pero a más tardar una semana después de la recepción de la mercancía. Los defectos que no puedan ser descubiertos dentro de este plazo, incluso después de una cuidadosa inspección, deben sernos notificados por escrito inmediatamente después de su descubrimiento.

4. El cliente podrá retener los pagos en caso de notificación de defectos en una medida razonablemente proporcional a los defectos materiales que se hayan producido. Sin embargo, esto sólo se aplicará si el cliente hace valer una notificación de defecto sobre cuya justificación no pueda haber ninguna duda razonable. Si una notificación de defecto es injustificada, tendremos derecho a exigir al cliente el reembolso de los gastos en los que hayamos incurrido.

5. En la medida en que hayamos realizado una prestación defectuosa, tendremos derecho, a nuestra discreción, a rectificar el defecto o a realizar una entrega posterior. Si la forma de cumplimiento posterior elegida por nosotros falla incluso la segunda vez, el cliente podrá reclamar daños y perjuicios, rescindir el contrato o reducir la remuneración. La entrega de un nuevo artículo libre de defectos sólo se realizará, en principio, de forma simultánea a la entrega del artículo defectuoso. En todos los demás aspectos, se aplicarán las disposiciones legales.

6. El derecho de recurso del cliente contra nosotros de acuerdo con el artículo 478 del Código Civil alemán (recurso del empresario) sólo existirá en la medida en que el cliente no haya celebrado ningún acuerdo con su cliente que vaya más allá de las reclamaciones legales por defectos.

7. Todas las reclamaciones por vicios prescriben a los 12 meses de la cesión del riesgo, salvo que la ley en virtud de los artículos 438, párrafo 1, número 2, 479, párrafo 1 y 634 .

VI. Responsabilidad

1. Quedan excluidas las reclamaciones por daños y perjuicios y el reembolso de los gastos por parte del cliente, independientemente de los motivos legales, en particular por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la obligación contractual y de los actos ilícitos.

2. Esto no se aplicará en los casos de responsabilidad obligatoria, por ejemplo, para las características garantizadas, en virtud de la Ley Alemana de Responsabilidad por Productos, en los casos de dolo, negligencia grave, lesiones a la vida, la integridad física o la salud, o el incumplimiento de una condición que va a la raíz del contrato. Sin embargo, la reclamación de daños y perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales se limita a los daños previsible típicos del contrato; no existen reclamaciones por lucro cesante, gastos ahorrados, por reclamaciones de daños y perjuicios de terceros ni por otros daños indirectos y consecuentes. Esto tampoco se aplica si una característica de calidad garantizada por nosotros tiene el propósito específico de proteger al cliente contra tales daños y/o si hay intención o negligencia grave o si hay responsabilidad debido a lesiones a la vida, el cuerpo o la salud. La modificación de la carga de la prueba en detrimento del comprador no está asociada a las disposiciones anteriores.

3. En la medida en que nuestra responsabilidad esté excluida o limitada, esto también se aplicará a nuestros empleados, representantes y auxiliares ejecutivos.

VII. Derechos de propiedad industrial y derechos de autor

1. Sólo estamos obligados a prestar el servicio libre de tales derechos de propiedad industrial y derechos de autor de terceros (en lo sucesivo, derechos de propiedad) que restringen el uso contractual en el país del lugar de entrega. Si un tercero hace valer reclamaciones justificadas contra el cliente debido a la infracción de los derechos de propiedad por los servicios prestados por nosotros y utilizados de acuerdo con el contrato, responderemos ante el cliente en el plazo estipulado en el V. 7. como sigue:

- A nuestra discreción, obtendremos un derecho de uso para los servicios afectados, los modificaremos de manera que no se infrinja el derecho de propiedad o los sustituiremos. Si esto no es posible en condiciones razonables para el cliente, éste podrá ejercer los derechos previstos en el artículo V.
- Las obligaciones mencionadas anteriormente sólo existirán en la medida en que el cliente nos notifique inmediatamente por escrito las reclamaciones hechas valer por terceros, no reconozca una infracción y todas las medidas de defensa y las negociaciones de liquidación queden reservadas para nosotros. Si el cliente interrumpe el uso de los servicios por razones de mitigación de daños u otras razones importantes, estará obligado a señalar al tercero que la interrupción del uso no constituye un reconocimiento de una infracción de los derechos de propiedad.

2. Quedan excluidas las reclamaciones del cliente en la medida en que éste sea responsable de la infracción de los derechos de propiedad, se base en las especificaciones del cliente o en una aplicación no previsible por nosotros o sea causada por el hecho de que el suministro sea modificado por el cliente o se utilice junto con productos no suministrados por nosotros.

3. La mercancía entregada se destina únicamente al mercado nacional, salvo acuerdo expreso en contrario. Las exportaciones -incluso a pequeña escala- requieren nuestro consentimiento por escrito. En ausencia de dicho consentimiento, nuestra responsabilidad queda igualmente excluida.

VIII. Protección de datos

Queremos señalar que almacenamos los datos de la relación contractual de acuerdo con el artículo 28 de la Ley Federal Alemana de Protección de Datos para el procesamiento de datos y nos reservamos el derecho de transmitir estos datos a terceros en la medida en que sea necesario para el cumplimiento del contrato. El tratamiento de datos se realiza en el marco de las disposiciones de la Ley Federal Alemana de Protección de Datos.

IX. Cláusula anticorrupción

Cada parte se compromete a que ella, sus directores, funcionarios y empleados no ofrecerán, prometerán, darán, concederán, exigirán o aceptarán (o darán la impresión de que lo harán o podrán hacerlo en el futuro) ninguna ventaja financiera indebida o de otro tipo en virtud de este contrato o en relación con el mismo, y que ha tomado medidas razonables para evitar que los proveedores, agentes u otros terceros lo hagan en la medida en que estén sujetos a su control o influencia.

X. Disposiciones finales

1. Salvo que las partes hayan acordado otra cosa, el lugar de cumplimiento de todas las obligaciones de cumplimiento mutuo, incluso en el caso de envío ex almacén, por ejemplo, Chez, es Minden. El lugar de jurisdicción exclusiva para todos los litigios derivados de la relación comercial -en particular de la responsabilidad por infracciones del derecho de la competencia- es Minden.

2. El derecho alemán se aplicará a todos los litigios derivados de una relación contractual con un cliente, con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).

3. En caso de que algunas disposiciones de estas Condiciones Generales de Entrega y Pago sean o se conviertan en inválidas, la validez del resto de las disposiciones, así como la validez de los contratos celebrados entre nosotros y el cliente, no se verán afectadas, a menos que la adhesión al contrato constituya una dificultad irrazonable para una de las partes, teniendo en cuenta los intereses mutuos. Las partes sustituirán una disposición inválida por otra válida que se acerque lo más posible a la finalidad económica de la disposición inválida. Lo mismo se aplica en caso de lagunas.